

Convocatoria Innovación: StartCo 2022



Tipo de Convocatoria: Innovación
Formato: Presencial
Costos: Sin pago de cuota
Fecha de ejecución actividad: 28 al 29 de abril 2022
Cupos: 20
Cierre postulaciones: 07/03/2022, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en StartCo 2022, evento completamente presencial, que se realizará entre los días 28 y 29 de abril del 2022 en la ciudad de Medellín, Colombia. Siendo un evento de alcance global, ésta es una gran oportunidad para empresas innovadoras chilenas de poder relacionarse con múltiples ecosistemas de innovación de todo el mundo, dándoles cobertura dentro de distintas zonas geográficas.

StartCo es uno de los encuentros masivos Latinoamericanos más relevantes en ámbitos de Innovación, emprendimiento y tecnología, con la participación de startups, corporativos, investors, universidades, y estado, donde hubieron más de 10.000 personas provenientes de 19 países siendo un 40% de ellos corporativos. Este evento deja un precedente en la región de América Latina como un nuevo dinamizador del ecosistema de emprendimiento.

El evento cuenta con espacios donde las empresas podrán acceder y realizar actividades como reuniones de uno a uno, talleres, mentorías, charlas, eventos de networking.

Más información podrá ser encontrada en: <https://startco.com.co/>

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 - b) Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.

d) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos 2020 anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **07/03/2022, 13:00 hrs**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados (opcional).
6. One pager de la Startup.
7. Video pitch de un minuto.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Accesos para participar de StartCo presencialmente.
2. Encuentro previo al evento con Startups, corporativos e inversionistas de interés para Startups chilenas
3. Acceso a reuniones 1:1 con empresarios e inversionistas participantes.
4. Uso de meeting point de Chile en el evento para reuniones
5. Acceso a conferencias, talleres, networking y reuniones con inversores.

6. Redes de contactos.
7. 5 de las 20 empresas podrán acceder a reuniones con inversionistas realizando pitch de sus soluciones, las cuales serán seleccionadas por la empresa organizadora StartCo, Starter.
8. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
9. Cada empresa es responsable de financiar sus pasajes.
10. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
11. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b. Contar con pase de movilidad.
 - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de evaluación y selección

Las empresas serán seleccionadas por la organización ferial de StartCo 2022, según los requisitos establecidos en esta convocatoria y en la participación para la feria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la organización ferial de StartCo 2022 quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el evento digital y que cumplan con sus estándares establecidos.

Los estándares de admisibilidad que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

1. La empresa debe estar constituida formalmente.
2. Ser una empresa de base tecnológica.
3. Más del 70% de la participación accionaria de los cofounders.
4. One pager de la Startup.
5. Video pitch de un minuto.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por

razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa deberá estar dispuesta a entregar retroalimentación respecto de los servicios recibidos una vez al año, por dos años consecutivos, a través de una encuesta de satisfacción.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señalada, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Fernanda Cavada
Cargo: Asistente Innovación